

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 166

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2018-7454 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en barrio El Barco, 5, en Las Pilas.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 12 de julio de 2018, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: DIETER ALEXANDER WINANDI BLAI.

Uso: VIVIENDA.

Dirección de la Vivienda: Bº EL BARCO, 5 - LAS PILAS.

RECURSOS

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 3 de agosto de 2018.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2018/7454

CVE-2018-7454